



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Año I

Período Ordinario

Tomo I

Acta No. 26

Acta de la segunda Sesión Ordinaria efectuada el martes veintiuno de enero de dos mil veinticinco a las dieciséis horas.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las dieciséis horas del veintiuno del mes de enero del año dos mil veinticinco, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, el Ing. Israel Bautista Suarez, Síndico Municipal, así como la P.d.D Alma Delia Casillas Morales, P.d.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.d.D. Leslie Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Téc. Catalina Chávez Hernández, Psico. Gladys Virginia Segura Camaras, Doc. Salvador Omar Cruz Minutti, L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo, C. Guadalupe Mejía Camacho y la C. Blanca Estela Mejía Reséndiz en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión ordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, aprobación y firma en su caso del acta número 22 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 07 de enero y acta número 23 correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 11 de enero de 2025.
5. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:
 - 5.1. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, quien solicita la autorización para la firma, con el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social y Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, del Convenio de Colaboración del programa "Servidores del Pueblo" y las acciones que se derivan para el cumplimiento de sus fines.
 - 5.2. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, quien solicita la autorización para suscribir el convenio modificadorio no.3 al contrato de comodato MUTECHUICHAPAN/010/15 con la Comisión Federal de Electricidad con el propósito de continuar exhibiendo las exposiciones "Parque de la Energía" y "Jardín Tecnológico" en el Municipio.
 - 5.3. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, quien solicita la ratificación y aprobación del convenio de jubilación del trabajador José González García y se autorice al Síndico Municipal Israel Bautista Suarez ratifique el convenio que contiene las condiciones de jubilación ante el Tribunal de Arbitraje del Estado de Hidalgo de conformidad a la legislación aplicable.
 - 5.4. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, quien solicita la autorización para cambiar el horario de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Municipal.
 - 5.5. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, quien solicita se apruebe la justificación de las inasistencias a las sesiones Extraordinarias celebradas el 11 de enero de 2025 de la Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo.
6. Lectura de la correspondencia recibida.
7. Asuntos Generales
 - 7.1. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.



Handwritten signatures in blue ink on the left margin of the document.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the document, corresponding to the officials mentioned in the text.



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

2

- 7.2. Convocatoria para próxima sesión ordinaria.
8. Clausura de la Sesión.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes a la segunda sesión ordinaria del Ayuntamiento de Huichapan, pidiendo que los acuerdos que se tomen sean para el beneficio y progreso del municipio.

Acto seguido le concede el uso de la voz al Regidor Filiberto Mejía Gómez, para que en su carácter de Secretario en Turno del Ayuntamiento realice el pase de lista correspondiente, quien hace constar la presencia de todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal, motivo por el cual **existe quorum legal para sesionar**.

Continuando con el orden del día el Secretario en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las dieciséis horas con ocho minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.

Acto continuo el Secretario en Turno del Ayuntamiento da lectura al orden del día programado para esta sesión preguntando si existe algo que comentar, toda vez que no existen comentarios al respecto el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el orden del día, en votación económica se sirvan manifestarlo levantando la mano, **resultando aprobado por unanimidad** por lo que es obligatorio su desahogo.

Continuando con el orden del día y toda vez que el contenido del acta número 22 y 23 es por todos conocido se solicita la dispensa de la lectura del acta, motivo por el cual el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar la dispensa de la lectura, en votación económica se sirvan manifestarlo levantando la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, se dispensa la lectura del acta número 22 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 07 de enero y acta número 23 correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 11 de enero de 2025.

Con la finalidad de aprobar el acta número 22 el Secretario en Turno del Ayuntamiento pregunta si existe algún comentario o modificación al respecto, toda vez que no existen comentarios al respecto, el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el acta, en votación económica se sirvan manifestarlo levantando la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, se declara aprobada el acta número 22 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 07 de enero de 2025, por lo que se les solicita que al término de la sesión procedan a firmarla.

Con la finalidad de aprobar el acta número 23 el Secretario en Turno del Ayuntamiento pregunta si existe algún comentario o modificación al respecto, toda vez que no existen comentarios al respecto, el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el acta, en votación económica se sirvan manifestarlo levantando la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, se declara aprobada el acta número 23 correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 11 de enero de 2025, por lo que se les solicita que al término de la sesión procedan a firmarla.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 5.1 se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, presente con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 48 fracción II, 56 fracción I inciso t), 60 fracción I inciso ff), de la Ley Orgánica Municipal y demás relativos y aplicables en materia solicito se apruebe el presente proyecto de acuerdo en base a los siguientes considerandos: I.- Mediante oficio número SEBISO/673-9/2024 de fecha, la persona Titular de la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, solicitó al Municipio de Huichapan, Hidalgo la asignación de un espacio físico, de manera física y temporal, para instalar una "Oficina Distrital" del proyecto "Servidores del Pueblo". II.- Mediante oficio



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

número PMH-DESP-469/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, el Municipio, en contestación al oficio descrito en el numeral que precede, informó a la persona Titular de la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social, el interés de apoyar y colaborar en el programa "Servidores del Pueblo", remitiendo para tal efecto una propuesta inmobiliaria para instalar una "Oficina Distrital" en el Municipio de Huichapan, Hidalgo. III.- Se emitió oficio por parte de la persona Titular de la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social, pronunció la viabilidad respecto de la propuesta inmobiliaria presentada por el Municipio, para albergar la "Casa del Pueblo", "Oficina Distrital" del programa "Servidores del Pueblo", en el Municipio de Huichapan, Hidalgo. IV.- Para dar cumplimiento al otorgamiento del espacio propuesto, es indispensable que el Municipio, por conducto de la Presidenta Municipal y previa autorización del H. Ayuntamiento, celebre con el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a través de la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social y Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, un Convenio de Colaboración, del cual se desprenderá un Contrato de Comodato, con una vigencia al 31 de diciembre de 2030, en atención a la agenda 2020-2030, a fin de que los recursos ejercidos permitan alcanzar y consolidar los fines del programa de mérito; de acuerdo con lo establecido por el artículo 60 fracción I, inciso ff) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. En tal virtud y con base a lo antes expuesto la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, someto a su consideración el siguiente proyecto de acuerdo Primero: Los integrantes del H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo manifiestan su conformidad respecto a la información expuesta por la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan Hidalgo, para la aplicación del programa "Servidores del Pueblo", "Oficina distrital" en el municipio de Huichapan, Hidalgo. Segundo: Los integrantes del H. Ayuntamiento manifiestan estar conformes, resultando para tal efecto la procedencia de la autorización para la firma, con el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social y Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, del Convenio de Colaboración del programa "Servidores del Pueblo" y las acciones que se derivan para el cumplimiento de sus fines, cuyo objeto consiste en establecer los acuerdos que coadyuvarán para su consolidación, siendo entre otros, la asignación de un espacio ubicado en esq. Chávez Macotela y Av. Lic. Javier Rojo Gómez #22, Centro Histórico, asentado en el acta de protocolización del inventario de bienes muebles e inmuebles del Honorable Ayuntamiento de la Ciudad de Huichapan, Hidalgo de la notaría pública no. 1 número 8,278 volumen número 135 de fecha 18 de junio de 1997, mediante Contrato de Comodato para albergar una "Oficina Distrital", con una vigencia al 31 de diciembre de 2030, en atención a la agenda 2020-2030, con el objetivo de que los recursos ejercidos permitan alcanzar y consolidar los fines del programa de mérito. Es cuánto.

- El Síndico Municipal Israel Bautista Suarez manifiesta: Me gustaría saber cuántos son los metros cuadrados que van a ocupar y si se puede hacer solamente el convenio al periodo de este gobierno que sería 2027. Es cuánto.
- La Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Primero quiero dar contexto en el mes de diciembre específicamente el día 23 fui convocada a una reunión a Palacio de Gobierno del Estado para comunicar que Huichapan sería punto de referencia distrital para el tema de la difusión de los programas estatales, para eso había que firmar un convenio de comodato y bueno se hablaba de la renta del espacio pero en la idea de no rentar buscamos algunos lugares y justamente desde Gobierno del Estado tras la ocupación de ese espacio para radio y televisión de Hidalgo que en su momento se utilizó planteo la idea de que ahí podía instalarse y comento también que Gobierno del Estado va a desplazarse para hacer una exploración y pondrá una inversión económica para poder respaldar por que el espacio del que estamos hablando es un lugar abandonado y bueno en ese lugar estamos hablando de un aproximado características físicas del terreno superficie total 558.92 m² y bueno obviamente el convenio no se podría por tres años por que a final de cuentas la propuesta viene de Gobierno del Estado, es una propuesta directa que se dirige a cada uno de los municipios y yo puedo decir que tuvimos la fortuna de que llegara esta oficina a Huichapan y que se considerara como un pongo y un punto de referencia para los programas estatales y que desde ahí pudiéramos nosotros



Ayuntamiento de Huichapan 2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

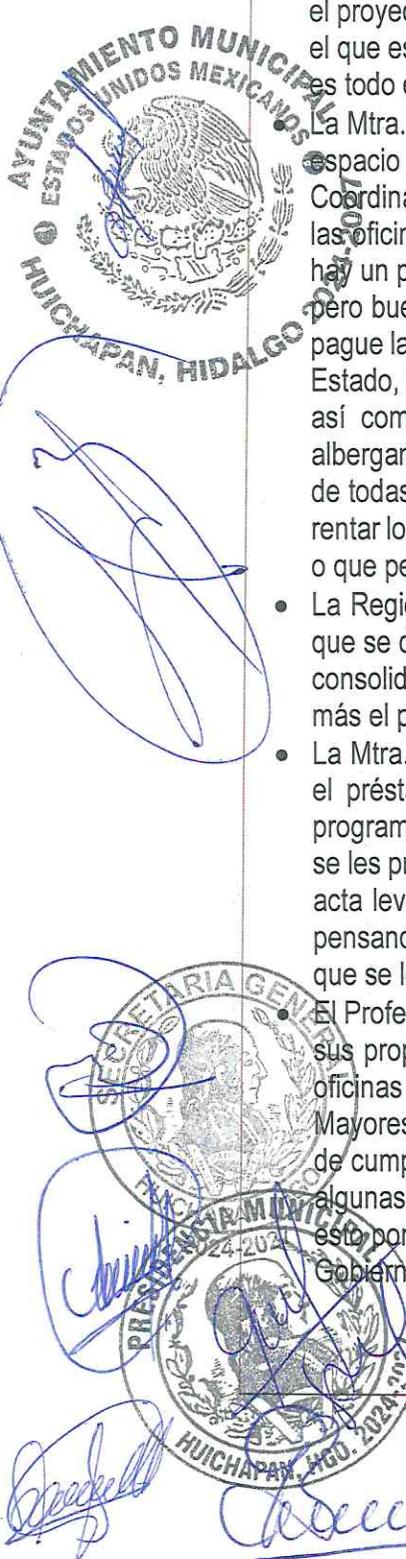
hacer la promoción de todos los beneficios que trae esta oficina a la ciudadanía con todos los programas del Estado y bueno insisto en esta parte, todavía en estos días se está trabajando con algunas personas de Gobierno del Estado para que podamos sujetar y garantizar que efectivamente la casa del Pueblo quede en nuestro municipio por que quien no la está disfrutando por supuesto es los municipios vecinos en este caso Nopala, Alfajayucan, también tendría que hacer presencia aquí sin que Alfajayucan y lo remarco sea un municipio que pertenece a nuestro distrito local y eso es bien interesante si lo traducimos a un tema de movilización de las personas y la derrama económica que va a generar la presencia de muchas personas a nuestro municipio ya sea para la solicitud de los programas, venir a lo mejor cuando se les entrega los programas, digo todo eso se traduce y lo vemos por ese lado por supuesto que bienvenida sea la casa del pueblo y aparte todo lo que implica garantizar y colocar de manera muy cercana la disponibilidad de la tramitología de la ciudadanía Huichapense. Es cuánto.

- La Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo manifiesta: Me gustaría conocer más a fondo en que consiste el proyecto servidores del pueblo y la otra, yo creo que para ser un tema imparcial y que no nada más ser el proyecto dirigido a un solo partido sería conveniente que rentaran, ahora el espacio que comentan es el que esta hacia arriba del isste y ¿es todo ese espacio? Porque son quinientos y tantos metros, pero es todo el espacio de los quinientos y tantos metros o ¿es solo una oficina? Es cuánto.

La Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Le doy contexto el espacio se recuperó y ahí tenemos oficinas de la Secretaría del Bienestar, pronto se va mover la Coordinación de Juventud porque queremos que sea más visible y bueno va a compartir el espacio con las oficinas que representan la casa del pueblo y bueno en el tema de servidores del pueblo así como hay un programa federal que son los servidores de la nación, el propio estado desarrolla los programas pero bueno los programas son para todos y los servidores del pueblo no van a ser como personal que pague la Administración Municipal. Es personal que cubre Gobierno del Estado, lo contrata Gobierno del Estado, lo único que nosotros tenemos que garantizar y también lo hemos garantizado son instalaciones así como se lo hemos garantizado a otras dependencias federales y estatales porque estamos albergando honestamente aquí en Huichapan bastantes dependencias y no es esta administración, es de todas las administraciones que han tenido la gentileza de poderle prestar las instalaciones e incluso rentar los espacios aquí por el tema que implica la casa del pueblo tiene que ser un edificio que garantice o que pertenezca al municipio. Es cuánto.

- La Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo manifiesta: Dentro de los acuerdos comentan “y las acciones que se derivan para su consolidación con el objetivo de que los recursos ejercidos permitan alcanzar y consolidar los fines del programa de mérito” el punto es solamente dar las instalaciones o conlleva algo más el programa. Es cuánto.
- La Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: No, solamente es el préstamo de instalaciones, ellos traen su mobiliario, ellos traen su personal, ellos manejan los programas, honestamente es algo como lo que era Radio y Televisión de Hidalgo solamente llegaron, se les prestaron las instalaciones firman el comodato y lo que ahorita se pretende es que a través de un acta levantada en la sesión de cabildo ellos puedan tener la certeza, ¿Por qué razón? Porque están pensando también en invertir para mejorar las instalaciones pero que no estén tres o cuatro meses, sino que se les garantice que por cierto periodo de tiempo va a estar en ese espacio. Es cuánto.

El Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal manifiesta: el Gobierno Federal tiene sus propios programas y el gobierno Federal también tiene unas oficinas en el Municipio que son las oficinas que están frente al CAM ahí están las oficinas del Bienestar que en estas se trabajan Adultos Mayores, Discapacidad, en los últimos tiempos están trabajando en las mujeres de 60 a 64 años antes de cumplir los 65 años, ese es un programa federal, van a empezar a trabajar sobre la construcción de algunas farmacias que se van a poner a un costado muy probablemente de los Bancos del Bienestar, esto por parte de IMSS Bienestar, entonces esos son programas de Gobierno Federal, pero también el Gobierno Estatal tiene sus programas y que por cierto son muchos programas los que manejan en



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Gobierno Estatal y que bueno que se consoliden aquí en Huichapan, como bien lo decían los otros municipios ellos están peleando esas oficinas donde acude la gente a hacer su gestión, hacer la gestión para vivienda, madres solteras, juventud, ahorita no tengo todo el catálogo de programas que tiene Gobierno Estatal pero si son varios programas, miren en los últimos tiempos el Gobierno Municipal ha tenido que buscar espacios para poder tener unas instancias Federales, en este caso por ejemplo CADER, CADER tuvo que trasladarse a los conos, eso tratando de compartir espacios, entonces el CADER está allá, hasta estos días estuvo INEGI allá, se nos ha acercado el Registro Público de la Propiedad ellos también nos están solicitando un espacio, quiero decirles que definitivamente muchos municipios quieren el CADER, porque es el que se encarga de atender a todos los productores del campo y entonces como nos veríamos que otro municipio tuviera el CADER y que nuestra gente del municipio se traslade a otro teniendo la posibilidad o buscando las maneras o posibilidades de darles albergue, decirles también que también esta SEGALMEX donde llegan trailadas y trailadas de fertilizante que se le reparte a los productores, entonces esa oficina se la quería llevar Tecozautla, entonces no dijimos que vamos a buscar la manera de que el municipio les pueda facilitar el espacio y eso pensando en facilitarles también a los campesinos y a los productores estos espacios. Es cuánto.

Suficientemente discutido el punto, el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo en votación económica levanten la mano, obteniendo 7 votos a favor de la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, así como de los CC. Regidores Alma Delia Casillas Morales, Jared Abdiel Contador Reséndiz, Patricia Ramírez Cruz, Daniel Olvera Mejía, Lesli Joana Cruz Alonso, Filiberto Mejía Gómez, y 7 votos en contra de Ing. Israel Bautista Suarez, Síndico Municipal, así como los CC. Regidores Catalina Chávez Hernández, Gladys Virginia Segura Camaras, Salvador Omar Cruz Minutti, Miriam Nallely Mejía Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz, por lo que la Presidenta Municipal emite su voto de calidad a favor, toda vez que no se reúne la mayoría calificada como lo establece el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el proyecto de acuerdo **resulta no aprobado ya que no reúne la mayoría calificada establecida en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.**

- La Regidora Patricia Ramírez Cruz manifiesta: Este punto es muy importante para el municipio, es una lástima que los Regidores voten en contra del progreso del municipio, porque realmente es un lugar de concentración para que justamente la gente del municipio y sus alrededores puedan venir a gestionar tramites en beneficio y ser acreedores de todos los programas sociales, es una lástima que se busquen intereses personales y no intereses para todos los que viven en nuestro municipio. Es cuánto.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 5.2 se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, presente con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 56 fracción I inciso t), 60 fracción I inciso ff), de la Ley Orgánica Municipal y demás relativos y aplicables en materia solicito se apruebe el presente proyecto de acuerdo en base a los siguientes considerandos: I.- En fecha 11 de noviembre de 2015 el Municipio de Huichapan, Hidalgo celebró contrato de comodato con la Comisión Federal de Electricidad MUTECHUICHAPAN/010/15 en el cual se establece que la CFE se obliga a conceder el uso gratuito de las exposiciones "Parque de la Energía" y "Jardín Tecnológico" a efecto de que sean exhibidas en la Av. Pedro María Anaya s/n, esquina Quintín Rueda Villagrán, "Parque de los cañones" y en la plazuela "José Lugo Guerrero" del Barrio la Campana. II.- En fecha 14 de abril de 2021 se celebró el primer convenio modificatorio al contrato cuyo objetivo consistió en reducir la vigencia con la finalidad de que el mismo concluyera el 11 de noviembre de 2023. III.- El 31 de octubre de 2021 se celebró el convenio modificatorio al contrato cuyo objeto consistía en prorrogar la vigencia del contrato al 15 de enero de 2025. IV.- En fecha 29 de noviembre de 2024 mediante oficio no. PMH-DESP-442/2024 se solicitó a la CFE continuar recibiendo el beneficio por el uso gratuito de las exposiciones "Parque de la Energía" y "Jardín Tecnológico" en virtud



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including several illegible signatures and a signature that appears to be 'Yeymi Solís'.

de que cubren las necesidades temáticas que ofrecen en la comunidad y cuyos elementos son de gran apoyo en la política social para el Municipio. V.- En fecha 17 de enero del presente se recibió oficio no. DCA/COOPERA/010/2025 suscrito por el Lic. Bernardo Cruz Chávez, Coordinador de Proyectos Especiales y Racionalización de activos de la CFE en el cual informa que el comité de bienes muebles tuvo a bien aprobar la suscripción del convenio modificatorio no. 3 al contrato de comodato MUTECHUICHAPAN/010/15 que se formalizo el 11 de noviembre de 2015, cuya vigencia se prorrogó con la celebración del Primer convenio modificatorio el 14 de abril de 2021 y el convenio modificatorio no.2 el 31 de octubre de 2023, para concluir el 15 de enero de 2025, con el propósito de continuar exhibiendo las exposiciones "Parque de la Energía" y "Jardín Tecnológico" en el municipio. VI.- El convenio modificatorio no.3 al contrato de comodato MUTECHUICHAPAN/010/15 tiene como objeto prorrogar la vigencia del contrato al 15 de enero de 2027 con el fin de que el Municipio de Huichapan, Hidalgo continúe aprovechando las exposiciones. En tal virtud y con base a lo antes expuesto la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, someto a su consideración el siguiente proyecto de acuerdo Único: Con fundamento en el artículo 56 fracción I inciso t) y 60 fracción I inciso ff) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo el Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo autoriza a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional suscribir el convenio modificatorio no.3 al contrato de comodato MUTECHUICHAPAN/010/15 con la Comisión Federal de Electricidad con el propósito de continuar exhibiendo las exposiciones "Parque de la Energía" y "Jardín Tecnológico" en el municipio. Es cuánto.

El regidor Daniel Olvera Mejía manifiesta: Sería conveniente analizar el costo beneficio de tener las piezas y los equipos eléctricos dentro del municipio, por lo que solicito que se envié un oficio a la CFE para cotizar el arrastre de vuelta de los equipos para tener un monto total de lo que se va a gastar si se regresan las piezas y los equipos, también solicito se pueda hacer la solicitud del costo de mantenimiento de las piezas a cargo del municipio como viene establecido en el contrato. Es cuánto.

- La Regidora Gladys Virginia Segura Camerón manifiesta: El día de ayer tuvimos una mesa de trabajo en donde nos dieron la explicación de lo que implicaba, pero simplemente como dice el Ingeniero hay que tener los números que refieren a esto, pero creemos que a lo mejor puede ser una partida bastante importante de dinero y tal vez podríamos este año tener los equipos, porque todos sabemos de antemano que una de las exposiciones se retiraron del lugar y están confinados aquí en el auditorio y pues si habría que hacer la evaluación del estado en el que se encuentran y mientras tanto si se pudiera ayudar porque también sabemos que la póliza de seguro es bastante importante, entonces a lo mejor el tiempo que se pudiera conservar aquí, visualizando ese futuro que posiblemente ya no convendría tenerlos, habría que ir haciendo la planeación para su retiro por lo oneroso que es, se pudieran crear programas educativos y talleres educativos sobre sostenibilidad y energías renovables para invitar a las escuelas y comunidades mientras tanto y que en un determinado momento pudiera hacerse autosuficiente ese parque para que se pudiera pues no del erario sino que de alguna manera pudiera ser autónomo y a la vez darle la connotación que debería de educación para los niños y para los no tan niños a lo mejor crear exposiciones interactivas que muestren el impacto en el consumo energético y la importancia de la conservación, al incrementar esas herramientas se convertirían en un referente de sostenibilidad. Es cuánto.

La Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo manifiesta: Apoyo lo que dice el Regidor Daniel es muy importante tener la propuesta de los costos, está bien lo que marca la Regidora Gladys en el sentido de que pudiera ser algo interactivo y tener realmente un museo, cuando se trajeron todo ese equipo la finalidad era eso hacer un museo y funcionaba en su momento hacían toda la conexión y veían como se libera la luz y toda esa parte, desafortunadamente no se contó con el espacio suficiente para montar toda esa exhibición por eso quedaron como dividido una parte en el auditorio y otra en la campana, a mí me gustaría conocer o saber si existe la segunda parte o el jardín tecnológico, ese es el que estaba en el parque de la campana, después los movieron y no sé a dónde se fue esa parte, entonces considero



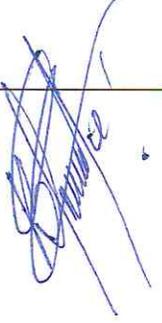
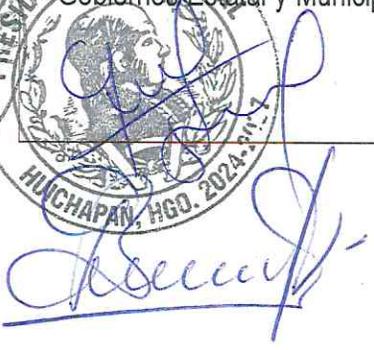
que es muy importante que se considere con CFE el tema de que si podemos ampliar nada más a un año en lo que se revisan los costos y posteriormente valorar si realmente los seguimos necesitando o que se regresen, yo creo que si es una inversión muy alta pero creo que sería necesario analizarlo. Es cuánto.

- La Regidora Patricia Ramírez Cruz manifiesta: Quisiera mencionar que es muy importante que cuando nos convoquen a mesas de trabajo asistamos para que lleguemos con el contexto de lo que se habla en las mismas, si es importante reiterar los temas, pero hay situaciones que se quedan muy claras y específicas en las mesas de trabajo previas para que podamos tomarlo en cuenta. Es cuánto.
- La Regidora Lesli Joana Cruz Alonso manifiesta: yo también quiero retomar la parte de la participación de la Regidora Paty si me gustaría hacerle una invitación a la Regidora Miriam a asistir a las mesas de trabajo cuando son convocadas ya que este tema fue expuesto el día de ayer, estuvimos gran parte de los compañeros se crearon algunos acuerdos y retomo la participación del Regidor Daniel donde hablábamos del tema de mandar un oficio para solicitar las cotizaciones y hacer un análisis desde nosotros como regidores para ver qué es lo que nos conviene el traslado o bien hacer el mantenimiento de las piezas. Es cuánto.
- La Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo manifiesta: No estoy cuestionando alguna información que no se haya tocado dentro de las mesas y si no fue suficiente la mesa perfectamente lo puedo hacer dentro de la sesión porque para eso son las sesiones y las participaciones si algo no se solvento en las mesas lo tendrían que solventar dentro de las sesiones. Es cuánto.
- El Regidor Jared Abdiel Contador Reséndiz manifiesta: yo les pediría que soliciten el uso de la palabra y que no hablen así. Es cuánto.
- El Síndico Municipal Israel Bautista Suárez manifiesta: Se va a ir así ¿con esas observaciones? Es cuánto.

Suficientemente discutido el punto el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo en votación económica levanten la mano, sin obtener votos a favor, 12 votos en contra, la Regidora Catalina Chávez Hernández manifiesta que se abstiene de votar por que se abstiene, al no tener un fundamento legal el voto se considera en contra, el Regidor Salvador Omar Cruz Minutti manifiesta que se abstiene de votar por no haber entendido lo que se votó, toda vez que no se considera un fundamento legal se considera voto en contra, por lo que **resulta no aprobado por unanimidad**, el proyecto de acuerdo, por lo que se emitirán los oficios correspondientes a la CFE para obtener las cotizaciones del arrastre de las piezas, la póliza del seguro de las piezas y la viabilidad de renovar el convenio por un año.

- El Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal manifiesta: Para aclarar en el momento en que no queda aprobado, significa que se van a retomar las mesas de trabajo con los puntos de vista de algunos compañeros en el sentido de que hay que solicitar más información a la Comisión Federal de Electricidad para ver el costo – beneficio y creo que a partir de eso supongo que se deberán de plantear algunas mesas de trabajo en donde se dé a conocer nuevamente la información, se analice y nuevamente se traiga el caso con la decisión que se haya tomado en las mesas de trabajo pero creo que es eso tomar la información necesaria para analizar lo que le conviene o no a la administración. Es cuánto.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 5.3 se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, presente con fundamento en el artículo 123, inciso b fracción XI a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 53 fracción IV, 162 fracciones I II III, 436 y 434 de la Ley Federal del Trabajo, artículo 32 inciso c) de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipal, artículos 56 y 60 de la Ley orgánica Municipal para el estado de Hidalgo y





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

demás relativos y aplicables en materia solicito de apruebe el presente proyecto de acuerdo con base a los siguientes considerandos: I.- El C. José González García, trabajador bajo el cargo de auxiliar de área de parque vehicular del municipio de Huichapan, Hidalgo, ingreso a prestar su servicio para el H. Ayuntamiento del Municipio de Huichapan, Hidalgo el 21 de septiembre de 1993 a punto de cumplir 31 años de servicio con un salario de \$6,522.75 quincenales en fecha 08 de abril de 2024 interpone demanda ante el Tribunal de Arbitraje en la cual solicita la jubilación voluntaria al 100% de salario, pago de vacaciones correspondientes al 2024, pago por concepto de prima vacacional proporcional a partir de enero de 2024 a la fecha de la jubilación, pago de prima de antigüedad correspondiente de 1993 a la fecha de la jubilación y pago del fondo de ahorro a partir de enero de 2024. II.- En fecha 05 de diciembre de 2024 se acudió a la Procuraduría de la Defensa del trabajo dialogando respecto a los montos que se proyectaron respecto al cálculo realizado por la Dirección de Recursos Humanos, teniendo duda el trabajador de los montos que fueron cuantificados, por lo cual se gira oficio correspondiente a la Dirección de Recursos Humanos para que mediante oficio se desglosen las percepciones a las que tiene derecho el trabajador. III.- En fecha 11 de diciembre de 2024 informa la Dirección de Recursos Humanos que el trabajador tiene derecho a las siguientes percepciones Aguinaldo \$24,237.54, Vacaciones \$43,730.68, Prima de antigüedad \$158,546.00. IV.- El pago de las percepciones de aguinaldo y vacaciones fueron cubiertos en el mes de diciembre de 2024 y por lo que corresponde a la prima de antigüedad el monto será pagado a partir del mes de febrero de 2025 en cuatro parcialidades, monto que fue solicitado en el presupuesto de la Unidad Técnica Jurídica para el ejercicio fiscal 2025, manteniendo informado al trabajador de todo lo que se ha realizado. En tal virtud y con base a lo antes expuesto la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, someto a su consideración el siguiente proyecto de acuerdo Único: El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo aprueba suscribir convenio de jubilación con el C. José González García y se autoriza realizar el pago por la cantidad de \$158,546.00 (ciento cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) por concepto de indemnización y prima de antigüedad, por 30 años de servicio para el H. Ayuntamiento Municipal de Huichapan Hidalgo. La cantidad de \$158,546.00 (ciento cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) será cubierta en cuatro exhibiciones pagaderas a partir del mes de febrero de 2025. Se autoriza al Ing. Israel Bautista Suarez en su carácter de Sindico Propietario Municipal, ratifique del convenio respectivo que contine las condiciones de jubilación del C. José González García ante el Tribunal de Arbitraje del Estado de Hidalgo de conformidad a la legislación aplicable. Es cuánto.

- La Regidora Blanca Estela Mejía Reséndiz manifiesta: Ayer en la mesa de trabajo se acordó o solicitamos todos que se hiciera en una sola exhibición no en las cuatro parcialidades. Es cuánto.
- El Regidor Daniel Olvera Mejía manifiesta: Solicito que se lleve a votación la modificación de las cuatro mensualidades o en una sola exhibición. Es cuánto.
- La Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Si de hecho se puede generar la modificación de acuerdo con la información que se tuvo en la mesa de trabajo se acordó que el pago se pueda generar en una sola exhibición. Es cuánto.
- El Profe. Pablo Campistrano Olvera manifiesta: También con la asesoría del jurídico para que se determine esa parte, yo creo que no hay ningún problema en el sentido de que se pueda dar en una sola exhibición, solo habría que checar la cuestión jurídica ya que el trabajador había interpuesto una demanda laboral, entonces solamente sería respetar su derecho para que se le genere el pago correcto. Es cuánto:
- La Regidora Patricia Ramírez Cruz manifiesta: Nada más repetir lo que menciono el Regidor Jared que solicitemos el uso de la voz si queremos participar y no estar arrebatándonos la voz. Es cuánto.
- La Regidora Guadalupe Mejía Camacho manifiesta: si ayer comentábamos eso, incluso estuvo el jurídico, dijo que no había problema, porque después de tantos años es como un premio, dijo finalmente se lo ha ganado pero que lo reciba en una sola exhibición pues si es un premio para él. Es cuánto.

Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including several illegible signatures and a large signature at the bottom left.



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including several illegible signatures.



Handwritten signatures in blue ink at the bottom right of the page, including several illegible signatures.



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

9

- La Regidora Blanca Estela Mejía Reséndiz manifiesta: si ayer estuvo el jurídico y dijo que no había ningún problema con que el pago fuera en una sola exhibición. Es cuánto.
- El Regidor Daniel Olvera Mejía manifiesta: Vuelvo a repetir que se lleve a votación la modificación de las cuatro mensualidades o en una sola exhibición. Es cuánto.

Una vez realizada la propuesta el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar que el pago se realice en una sola exhibición en votación económica levanten la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, acto seguido el Secretario en turno del Ayuntamiento solicita la aprobación del proyecto de acuerdo con la modificación realizada por lo que en votación económica solicita levanten la mano quienes estén por la afirmativa de su aprobación, **resultando aprobado por unanimidad**, por tal motivo se emite el siguiente

Acuerdo

Único: El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo aprueba suscribir convenio de jubilación con el C. José González García y se autoriza realizar el pago por la cantidad de \$158,546.00 (ciento cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) por concepto de indemnización y prima de antigüedad, por 30 años de servicio para el H. Ayuntamiento Municipal de Huichapan Hidalgo.

La cantidad de \$158,546.00 (ciento cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) será cubierta en una sola exhibición.

Se autoriza al Ing. Israel Bautista Suarez en su carácter de Sindico Propietario Municipal, ratifique el convenio respectivo que contine las condiciones de jubilación del C. José González García ante el Tribunal de Arbitraje del Estado de Hidalgo de conformidad a la legislación aplicable.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 5.4 se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, presente con fundamento en los artículos 49 párrafo quinto, 69 fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículos 59 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia solicito se apruebe el presente proyecto de acuerdo en base a los siguientes considerandos: I.- Que el Reglamento Interior del Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo establece que el Ayuntamiento sesionara en forma ordinaria el primer y tercer martes de cada mes, a las dieciséis horas. II.- Como lo establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo es obligación de los Ayuntamientos celebrar cuando menos dos sesiones ordinarias al mes, en los términos que señale el reglamento respectivo. III.- Se solicita realizar una modificación al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo para modificar la hora para desahogar las sesiones ordinarias, con la finalidad de optimizar el rendimiento y trabajo tanto de los integrantes del Ayuntamiento como de las áreas administrativas que intervienen en el desarrollo de las sesiones. IV.- Que el proceso para modificar el reglamento es largo hasta lograr su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para su validez y debido cumplimiento y que se tiene previsto trabajar a la brevedad posible en un proyecto de modificación al Reglamento Interior para corregir los errores que contiene para ser presentado al Pleno del Ayuntamiento Municipal. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo único: Se autoriza que a partir del mes de febrero de 2025 las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo se realicen el primer y tercer martes de cada mes en punto de las 10:00 horas. Es cuánto.



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

- La Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo manifiesta: quisiera que manejáramos una propuesta adicional con la finalidad de optimizar el rendimiento y trabajo tanto de todos los integrantes, se me haría más factible hacer la modificación completa de que se sesione los días sábados a las diez de la mañana con ello todos tendrían como la disponibilidad independientemente de que entre semana tengan algunas actividades adicionales que tengan que cubrir o hasta que la Presidenta tenga compromisos entonces es más factible que todos pudieran estar disponibles. Es cuánto.
- La Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: comentar que los días sábados son días de audiencia ciudadana, entre nueve y once son las reuniones de gabinete y posteriormente se realizan las audiencias ciudadanas, justamente ese día todos los funcionarios se dan cita para estar presentes porque es el día que tienen mayor disponibilidad. Es cuánto.

Suficientemente discutido el punto el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo presentado en votación económica levanten la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, por tal motivo se emite el siguiente

Acuerdo

Único: Se autoriza que a partir del mes de febrero de 2025 las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo se realicen el primer y tercer martes de cada mes en punto de las 10:00 horas.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 5.5 se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, presente con fundamento en los artículos 49 párrafo quinto, 69 fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículos 155, 156, 157, 164 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia solicito se apruebe en su caso un proyecto de acuerdo en base a los siguientes considerandos: I.- El artículo 164 del Reglamento Interior del Ayuntamiento establece que las solicitudes de licencia para faltar a una sesión deberán presentarse por escrito ante la Presidenta Municipal o Secretario en Turno del Ayuntamiento, quienes acordaran lo procedente tomando en consideración que no se podrá otorgar licencia a más de dos integrantes del Ayuntamiento para una misma sesión salvo causas de fuerza mayor. II.- La Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo presentó ante la Oficial Mayor del Ayuntamiento los oficios R10-MNMT-01, R10-MNMT-02 y R10-MNMT-3 dirigidos a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal con atención al Regidor Filiberto Mejía Gómez en su carácter de Secretario en turno del Ayuntamiento en el que solicita se dispense su asistencia a las sesiones extraordinarias realizadas el sábado 11 de enero de 2025 celebradas a las 11:00, 13:00 y 13:30 horas debido a que por su trabajo personal le era imposible asistir al desahogo de las sesiones por actividades agendadas con antelación. III.- El artículo 157 del Reglamento Interior del Ayuntamiento establece que Respecto a las faltas de los integrantes del Ayuntamiento se consideran faltas justificadas: *Enfermedad o accidente que impida la asistencia en virtud de incapacitación temporal de la persona; *Comisiones asignadas por el propio Ayuntamiento, Presidente Municipal en el mismo horario de la sesión; *Enfermedades o accidentes graves ocurridos a los parientes consanguíneos directos o cónyuge y que requieran atención personal. Si no está justificada la falta se les descontarán tres días de su dieta. IV.- Toda vez que las solicitudes presentadas no cumplen con lo establecido en el considerando anterior para considerarse como justificadas se solicitó dar cuenta a las áreas correspondientes para los efectos legales a los que haya lugar. V.- El artículo 156 del Reglamento Interior del Ayuntamiento establece que, para la aplicación de las sanciones referidas, se deberá escuchar al integrante del Ayuntamiento contra quien vayan dirigidas. VI.- Para el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interior del Ayuntamiento se respeta la garantía de audiencia de la Regidora Miriam para que exponga lo que a derecho



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

corresponda para considerar justificadas sus faltas a las sesiones extraordinarias celebradas el 11 de enero de 2025. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo les solicito tengan a bien someter a votación del pleno del Ayuntamiento para aprobar en su caso la justificación de las inasistencias a las sesiones Extraordinarias celebradas el 11 de enero de 2025 de la Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo y se emita el acuerdo respectivo. Es cuánto.

Con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, se le concede el uso de la voz a la Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo para que manifieste lo que a su derecho corresponda: Para este punto agradezco a la Presidenta que me turne el tema de considerar aprobada mi justificación de la falta en dichas sesiones, como ustedes saben trabajo y es el sustento de mi familia ya tenía programado un viaje a otro estado de urgencia, el cual ya no podía postergar, entiendo perfectamente el tema de que soy Regidora, se mis condiciones pero lamentablemente por el tema no lo pude postergar, la primer sesión si estaba convocada, las siguientes fueron extraordinarias de hecho creo en un borrador que nos mandaron la tercera estaba convocada para el día domingo y posteriormente cuando ya nos mandan el oficio pues se empato con las tres sesiones, ese es el tema agradezco el punto de que me las puedan considerar o lo someta a votación de que las pueda considerar justificadas. Es cuánto.

• La Regidora Lesli Joana Cruz Alonso manifiesta: Ya escuchando lo que nos comenta la Regidora Miriam pues basémonos en el reglamento interior del Ayuntamiento que es muy claro el artículo 157 donde nos marca cuales son las faltas justificadas y en este caso no es una falta justificada, cumplió con el artículo 164 donde dice que se tiene que emitir una solicitud a la Presidenta Municipal como al Secretario en Turno del Ayuntamiento, pero de acuerdo con el artículo 157 no cumple para ser justificada. Es cuánto.

Suficientemente discutido el punto el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar la justificación de las faltas de la Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo a las sesiones extraordinarias realizadas el sábado 11 de enero en votación económica levanten la mano, obteniendo 6 votos a favor del Ing. Israel Bautista Suarez, Síndico Municipal, así como los CC. Regidores Catalina Chávez Hernández, Gladys Virginia Segura Camaras, Salvador Omar Cruz Minutti, Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz y 7 votos en contra de la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, así como de los CC. Regidores Alma Delia Casillas Morales, Jared Abdiel Contador Reséndiz, Patricia Ramírez Cruz, Daniel Olvera Mejía, Lesli Joana Cruz Alonso, Filiberto Mejía Gómez, **resultando aprobado por mayoría como no justificadas las faltas a las sesiones extraordinarias realizadas el sábado 11 de enero de 2025 a las 10:00, 13:00 y 13:30 horas de la Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo**, por tal motivo se emite el siguiente

ACUERDO:

Primero: Con fundamento en el artículo 157 último párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, descuéntesele a la Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo tres días de su dieta por la falta injustificada a la sesión extraordinaria de fecha 11 de enero de 2025 a las 10:00 horas.

Segundo: Con fundamento en el artículo 157 último párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, descuéntesele a la Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo tres días de su dieta por la falta injustificada a la sesión extraordinaria de fecha 11 de enero de 2025 a las 13:00 horas.

Tercero: Con fundamento en el artículo 157 último párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, descuéntesele a la Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo tres



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including the signature of the Presidenta Municipal and other council members.



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

días de su dieta por la falta injustificada a la sesión extraordinaria de fecha 11 de enero de 2025 a las 13:30 horas.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Por lo que se solicita se gire oficio a la Tesorería Municipal con atención a la dirección de Recursos Humanos para que se aplique la sanción que establece el artículo 157 último párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, así como gírese oficio al Congreso del Estado de Hidalgo para hacer de su conocimiento la situación.

- La Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo manifiesta: Nada más hacer una aclaración dentro del punto 5.1 Usted señora Presidenta me está dando el tema de voto a que me lo justifique, usted está solicitando que se apruebe la justificación de las inasistencias a las sesiones, es decir que Usted en ese momento consideraría prudente que aunque no está dentro de la Ley se aprueben las justificaciones, así está en la redacción, otro punto, en el punto de "toda vez que las solicitudes presentadas no cumplen con lo establecido en el considerando anterior para considerarse como justificadas se solicitó dar cuenta a las áreas correspondientes para los efectos legales a los que haya lugar" este punto no debió de ser marcado por que ustedes no podían dar instrucciones a las áreas correspondientes porque no me habían dado mi derecho de audiencia o a que se debe este punto, una vez dándome el derecho de audiencia ya lo podrían remitir a las áreas correspondientes, pero aquí marca que ustedes ya giraron las instrucciones a las áreas correspondientes para ese tipo de efectos. Es cuánto.

El Secretario en Turno del Ayuntamiento manifiesta que de acuerdo al artículo 164 del Reglamento Interior del Ayuntamiento establece que las solicitudes de licencia para faltar a una sesión deberán presentarse por escrito ante la Presidenta Municipal o Secretario en Turno del Ayuntamiento, quienes acordaran lo procedente tomando en consideración que no se podrá otorgar licencia a más de dos integrantes del Ayuntamiento para una misma sesión salvo causas de fuerza mayor, por eso este procedimiento se realiza en este momento.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 6 el Secretario en Turno del Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida, pidiendo a las Comisiones respectivas darle la atención correspondiente.

Toda vez que no existen asuntos generales que tratar y agotados todos los puntos del orden del día, el Regidor Filiberto Mejía Gómez en su carácter de Secretario en Turno del Ayuntamiento, declara concluida la presente sesión siendo las diecisiete horas con treinta y un minutos del día veintiuno de enero de dos mil veinticinco, citando para la próxima que con carácter de ordinaria se llevará a cabo el día martes cuatro de febrero del año dos mil veinticinco en punto de las diez horas, en el salón de cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Estado de Hidalgo. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe.

**Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo
2024-2027**



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, corresponding to the officials mentioned in the text.





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



Mtra. Yeyra Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal



Ing. Israel Bautista Suárez
Síndico Municipal

Regidores



P.d.D. Alma Delia Casillas Morales



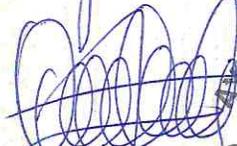
P.d.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz



Tec. Patricia Ramírez Cruz



Ing. Daniel Olvera Mejía



P.d.D. Leslie Joana Cruz Alonso



Profe. Filiberto Mejía Gómez



Tec. Catalina Chávez Hernández



Psico. Gladys Virginia Segura Cameras



Dr. Salvador Omar Cruz Minutti



L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo



C. Guadalupe Mejía Camacho



C. Blanca Estela Mejía Reséndiz



Profe. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal



M.A.P. Marisol Callejas González
Oficial Mayor del Ayuntamiento

